



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Rosa María Quítral Stuardo.

ALGARROBO, 25 NOV 2022

DECRETO N° P 4100



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria 238/2022.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 14.11.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Rosa María Quítral Stuardo.

CONSIDERANDO:

1. Memo N° 363 de fecha 26.10.2022, enviado por la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, Directora de Desarrollo Comunitario, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Rosa María Quítral Stuardo**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chilena, nacida [redacted], Educadora, con domicilio [redacted] para que preste los cometidos mencionados en el contrato, por el valor bruto total de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos), con una jornada total de 12 horas, por cuatro jornadas durante Octubre, Noviembre y Diciembre 2022, entre las 08:00 a 20:00 hrs.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de presupuestaria 114-05-48-001 "DISPOSITIVO CASA DE ACOGIDA" administración de fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

